



IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 023 de 2018

OBJETO: SERVICIOS DE BODEGAJE Y ALISTAMIENTO PARA EL CENSO DANE 2018., EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 007-18 FIRMADO ENTRE LA UNIÓN TEMPORAL IMPREPOSTAL Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DANE.

CONTENIDO

1. **ALCANCE DEL OBJETO.**
2. **NATURALEZA JURÍDICA DE LA IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA.**
3. **CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.**
4. **CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA.**
5. **INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA**
 - 5.1 PRIMERO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO
 - 5.2 SEGUNDO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO
 - 5.3 TERCERO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y FINANCIERO.
 - 5.4 CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES
 - 5.5 FACTORES DE DESEMPATE
 - 5.6 TÉRMINO PARA EVALUACIÓN
 - 5.7 ACEPTACIÓN OFERTA MÁS FAVORABLE
 - 5.8 FORMATOS

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 023 de 2018

OBJETO SERVICIOS DE BODEGAJE Y ALISTAMIENTO PARA EL CENSO DANE 2018., EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 007-18 FIRMADO ENTRE LA UNIÓN TEMPORAL IMPREPOSTAL Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICAS DANE.

1. **ALCANCE DEL OBJETO** Prestación de los servicios de bodegaje y alistamiento para la realización de las actividades del CENSO POBLACIONAL 2018 – DANE. El objeto de la presente invitación pública incluye las actividades y especificaciones establecidas EN EL LITERAL III Y LOS ANEXOS TÉCNICOS ADJUNTOS, los cuales forma parte integral de la presente invitación
2. **NATURALEZA JURÍDICA DE LA IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA.**

El artículo 2 de la Ley 109 de 1994, modificado por el artículo 269 de la Ley 1450 de 2011, y el Decreto No. 960 de 2013 define que la Imprenta Nacional de Colombia **es una Empresa Industrial y Comercial de Estado**, que tiene por *objeto*:

“(...) la edición, diseño, impresión, divulgación, comercialización y distribución de las normas, documentos, políticas públicas, impresos y publicaciones de las entidades nacionales que integran las ramas del poder público en Colombia, en aras de garantizar la seguridad jurídica. (...)”

De conformidad con lo establecido la Ley 489 de 1998 las ***Empresas Industriales y Comerciales del Estado***, que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, **se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, es decir se rigen por las normas del derecho privado.**

Teniendo en cuenta lo anterior, la Imprenta Nacional de Colombia, Empresa Industria de Colombia y Comercial del Estado no se rige por el Estatuto General de Contratación Pública, sus procesos contractuales se rige por los nomas del derecho privado y por su Manual de Contratación sin perjuicio de observar e implementar los principios generales de las actuaciones contractuales u los consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

3. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

El presente proceso se rige por el derecho comercial, civil, por Manual de Contratación de la Imprenta Nacional de Colombia y por las siguientes condiciones:

- 3.1 La **IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA**, recibe propuestas a partir del **día martes (27) del mes de febrero de 2018 hasta máximo el día martes (06) de Marzo de 2018, a las 05:00 p.m.**, El oferente deberá optar por presentación física de la propuesta, la cual se debe realizar en la ventanilla de correspondencia de la Entidad, ubicada en la carrera 66 No. 24 - 09 de Bogotá D. C., primer piso.
- 3.2 Se debe radicar una **única propuesta en sobre cerrado** que debe contener los documentos exigidos, la cual deberá estar dividida en **TRES LIBROS SEPARADOS** así:
- **PRIMER LIBRO:** DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO.
 - **SEGUNDO LIBRO:** DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIEROS.
 - **TERCER LIBRO:** DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICOS Y ECONÓMICO (en este libro debe reposar la propuesta económica).
- 3.3 Estos tres libros de los que se compone la propuesta deben estar foliados de manera consecutiva para determinar la totalidad de folios que tiene la propuesta, el sobre debe estar debidamente sellado e identificado con el número de la presente Invitación Pública y con el nombre y la dirección del proponente. La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones y deberá presentar oficio remisorio para su respectiva radicación.
- 3.4 La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite para radicar ofertas.
- 3.5 Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, uniones temporales y consorcios, con habilidad y capacidad jurídica, técnica y económica para ejecutar el objeto de la presente Invitación Pública.
- 3.6 Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la adjudicación y legalización del contrato serán por cuenta del contratista, de acuerdo con las normas legales vigentes.
- 3.7 La Imprenta Nacional de Colombia ha dispuesto para esta contratación la suma de hasta **CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$5.145.508.433)**, incluido IVA, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1916 del 14 de febrero de 2018.

El presupuesto oficial estimado incluye el valor de los servicios a contratar y los impuestos a que haya lugar.

3.8 En la diligencia de apertura de urna, la comisión designada procederá a verificar el depósito del sobre por cada proponente, a abrir el original y a constatar el número total de folios, datos que serán consignados en el acta de la diligencia, así como el valor total de la oferta y los datos generales de la póliza de seriedad de la oferta. Los libros: jurídico, técnico y económico y financiero serán remitidos a las áreas correspondientes para las evaluaciones respectivas.

3.9 El oferente que resulte seleccionado en el presente proceso deberá constituir una póliza a favor de **ENTIDADES PÚBLICAS CON REGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO** con los siguientes amparos y condiciones.

- **CUMPLIMIENTO.** Por el (30) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.
- **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.** Equivalente al (20) del valor total del contrato vigente por el término del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.
- **CALIDAD DEL SERVICIO.** Por el (30) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.
- **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por el veinte ((25)) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y un año más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.

La póliza que debe entregarse a la oficina jurídica y anexar todo el cuerpo o clausulado de la Garantía así como copia del recibo de pago de la misma.

3.10 **RELACIÓN LABORAL:** Para todos los efectos legales el proponente actuará como empleador y el personal será directamente subordinado de éste, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes parafiscales, seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF, riesgos profesionales, seguros de vida y demás emolumentos a que tengan derecho de conformidad con la normatividad laboral y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del contrato, que con ocasión de esta invitación se suscriba. El valor total de la propuesta no podrá superar el presupuesto oficial destinado para la presente invitación.

3.11 **PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Julio de 2018.

- 3.12 **PERFECCIONAMIENTO.** El contrato se perfeccionará con la suscripción del contrato para su ejecución se requerirá de la expedición del correspondiente registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y del acta de inicio.
- 3.13 **VALOR DEL CONTRATO.** El valor total del contrato será el valor total adjudicado. El valor total de la propuesta no podrá superar el presupuesto oficial destinado para la presente invitación.
- 3.14 **FORMA DE PAGO.** La Entidad efectuará pagos mensuales de acuerdo con los servicios efectivamente prestados con base en la ejecución , dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales previa expedición del cumplimiento de recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato y acreditando el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con todos y cada uno de los pagos parafiscales y/o obligaciones laborales. La acreditación deberá realizarse mediante la presentación de planilla única de pagos, formulario, recibo de pago u otro medio autorizado por la ley.
- No obstante lo anterior, la forma de pago podrá ser modificada a solicitud del cliente, previa las aprobaciones respectivas por parte de la INC y previo concepto del supervisor el contrato.
- 3.15 **Cesión.** El contratista no podrá ceder el contrato, sin la aprobación previa y expresa de la ENTIDAD, la cual puede negarla sin necesidad de motivarla.
- 3.16 **Domicilio.** Para los efectos de esta invitación y de los contratos derivados de ella, se tendrá como domicilio la Imprenta Nacional de Colombia, ubicada en la carrera 66 No. 24-09 Bogotá.
- 3.17 La Imprenta Nacional de Colombia recibe observaciones a la presente invitación desde el **día martes (27) de febrero de 2018 hasta máximo el día jueves (01) de marzo de 2018, a las 04:00 p.m.,** al correo electrónico Jorge.sanchez@imprenta.gov.co y/o aide.alonso@imprenta.gov.co

ESPACIO EN BLANCO

3.18 CRONOGRAMA DEL PROCESO

CRONOGRAMA DE PROCESO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N. 023 DE 2018 - SERVICIO BODEGAJE Y ALISTAMIENTO CENSO 2018- DANE

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BODEGAJE Y ALISTAMIENTO CENSO DANE 2018., EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 007-18 FIRMADO ENTRE LA UNIÓN TEMPORAL IMPREPOSTAL DANE Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DANE.

OFICINA O SUBGERENCIA SOLICITANTE: SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	Responsable
ELABORACIÓN BORRADOR INVITACIÓN	07/02/2018	07/02/2018	GRUPO COMPRAS
REVISIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA	08/02/2018	26/02/2018	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
REVISIÓN JURÍDICA	08/02/2018	26/02/2018	OFICINA ASESORA JURÍDICA
INVITACIÓN A PROPONENTES, Y PUBLICACIÓN WEB PRESENTACIÓN PROPUESTAS	27/02/2018	06/03/2018 05:00 p.m.	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO - GRUPO COMPRAS - SISTEMAS
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES	27/02/2018	01/03/2018 04:00 p.m.	VÍA CORREO ELECTRONICO
AUDIENCIA DE OBSERVACIONES	06/03/2018 05:00 p.m.	06/03/2018 05:00 p.m.	SALA DE JUNTAS ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
RESPUESTA A OBSERVACIONES	02/03/2018	02/03/2018	COMITÉ DE CONTRATACIÓN
ACTA APERTURA URNA	06/03/2018 09:00 a.m.	06/03/2018 09:00 a.m.	GRUPO COMPRAS, OFICINA ASESORA JURIDICA Y OFICINA CONTROL INTERNO
EVALUACIONES	06/03/2018	07/03/2018	COMITÉ EVALUADOR
PUBLICACIÓN EVALUACIONES	08/03/2018	08/03/2018	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN	09/03/2018	09/03/2018	COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN
ELABORACIÓN DE CONTRATO	09/03/2018	09/03/2018	OFICINA ASESORA JURÍDICA

ESPACIO EN BLANCO

4. CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Será rechazada de plano y no ingresará al grupo de elegibles para calificación y adjudicación, aquella oferta que incumpla los requerimientos jurídicos o técnicos, que no sean SUBSANADOS dentro del plazo dado por la entidad, o aquella propuesta que incumpla con lo solicitado en esta invitación pública y que impida la comparación objetiva de las ofertas. Asimismo, LA IMPRENTA rechazará cualquiera o todas las propuestas en los siguientes casos:

- 4.1 Cuando la oferta se declare inhábil jurídicamente por no cumplir con alguno de los aspectos solicitados en la presente Invitación Pública, a pesar de haberse la subsanación de los mismos.
- 4.2 Cuando la oferta esté incompleta, es decir, aquella que no cumpla con todas o alguna de las especificaciones técnicas y/o económicas y/o financieras, siempre que se constituyan como factor de evaluación o que aún no siéndolos no sean subsanados.
- 4.3 Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o cuando los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Contratación.
- 4.4 Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
- 4.5 Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- 4.6 Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe o que contrate, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- 4.7 Cuando no se suscriba el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal o se identifique en forma incompleta a sus integrantes.
- 4.8 Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para esta invitación.
- 4.9 Cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica, esta sobrepase el presupuesto oficial.
- 4.10 Cuando la propuesta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre de la Contratación y apertura de propuestas. Será devuelta sin abrir.
- 4.11 Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta invitación.
- 4.12 Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, sus Decretos Reglamentarios y demás disposiciones legales aplicables vigentes.

- 4.13 Si el valor de la oferta se presenta en moneda extranjera. La Imprenta sólo admite ofertas en pesos colombianos y para la vigencia solicitada en el objeto de esta invitación.
- 4.14 Cuando al momento de la presentación de la oferta, no se allegue con ésta el original de la póliza de garantía de seriedad de la propuesta y/o aval bancario.
- 4.15 Si la oferta es alternativa o condicionada.
- 4.16 Cuando al efectuar la consulta por parte de la entidad en el boletín de responsables fiscales se encuentre que el oferente este reportado en el mismo.
- 4.17 Quien no cumpla con uno o varios numerales de los aspectos técnicos y no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad, siempre y cuando los mismos tengan la condición de subsanabilidad.
- 4.18 Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el Comité Asesor de Contratación, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.
- 4.19 Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.
- 4.20 Cuando una oferta presente un valor considerablemente alto frente a las demás ofertas o al mercado, la entidad podrá citar al oferente para que de las explicaciones correspondientes antes de la adjudicación. Cuando solo haya un oferente habilitado, se podrá solicitar la presentación de una nueva oferta económica ajustada al mercado o rechazar la oferta.
- 4.21 Cuando el proponente no entregue la documentación solicitada en el tiempo dado por la entidad.
- 4.22 La Imprenta se reserva el derecho de declarar fallido o desierto el proceso o parte de éste, o desistir unilateralmente del mismo, por motivos de interés general o conveniencia institucional.
- 4.23 Cuando el proponente no asista a la visita técnica obligatoria programada en la invitación.

5. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

5.1 PRIMERO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

El proponente debe adjuntar los siguientes documentos:

- a. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, suscrita por quien tiene la capacidad jurídica para representar legalmente al proponente, indicando la aceptación de todas las condiciones señaladas en esta INVITACIÓN PÚBLICA. Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. en la carta de presentación de la oferta El oferente debe hacer manifestación expresa de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado. (Formato No. 1).
- b. **PACTO DE INTEGRIDAD**, suscribir y entregar junto con la propuesta el pacto de integridad, el cual deberá estar firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. (Formato No. 2).
- c. **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (FORMATO No. 3 y/o 4)**. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 donde se debe:
 - Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
 - Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
 - Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
 - En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, **señalar en forma clara y precisa**, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
 - Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un (01) año más.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación lo siguiente:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se deben indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.
- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

d. CERTIFICACIÓN PAGOS PARAFISCALES Y OBLIGACIONES LABORALES.

La acreditación deberá realizarse mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas por lo menos durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la *Ley 789 de 2002*.

Para el caso de personas naturales, deberá presentarse la planilla o recibo de pago.

En caso tal que el OFERTENTE NO se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar la circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

e. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE,

expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación Pública, en el cual se acredite que el objeto de la empresa se encuentra directamente relacionado con el objeto de la Invitación Pública, de manera que permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las distintas obligaciones que adquiere. Debe acreditar las facultades del representante legal y la vigencia de la persona jurídica, la cual debe ser igual a la ejecución del contrato y un (1) año más.

NOTA 1: Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar desde el momento de la presentación de su oferta la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

NOTA 2: En el evento que el contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato.

NOTA 3: Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio o la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad; no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, LA ENTIDAD le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con un (1) día hábil para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas, so pena de rechazo.

En caso de Consorcios y/o Uniones temporales al menos uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito

f. DOMICILIO PRINCIPAL

Con el fin de tener una comunicación directa y efectiva el domicilio principal del proponente deberá ser en la ciudad de Bogotá D.C., lo cual se verificará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y visita al lugar si es preciso.

En caso de consorcios y/o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá cumplir con estas condiciones.

g. **ORIGINAL DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA a favor de ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO CON SU RESPECTIVO RECIBO DE PAGO,** suscrita por la persona que firma la carta de presentación de la misma y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

AFIANZADO. El oferente

VIGENCIA: Noventa (90) días calendario a partir de la fecha límite para la presentación de la Propuesta.

VALOR ASEGURADO. Díez por ciento (10%) del valor total de propuesta.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. En caso de presentarse garantía bancaria, debe tener la siguiente leyenda. *“La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.*

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación o de no allegarse las condiciones generales, la Imprenta solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un (1) día hábil para anexarlo, so pena de rechazo de la oferta.

- h. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar desde el momento de la presentación de su oferta la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.
- i. En el evento que el contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio o la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad; no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, LA ENTIDAD le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con un (1) día hábil para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas, so pena de rechazo.

- j. Manifestación bajo la gravedad del juramento de que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, del trimestre correspondiente a la radicación de la oferta, conforme a lo exigido por la *Ley 610 de 2000*.
- k. Adjuntar copia del Registro Único Tributario.
- l. Fotocopia de la cédula del representante legal
- m. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto de la persona jurídica como de su representante legal o de quien suscriba la propuesta.
- n. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICÍA JUDICIAL** expedido por la Policía Nacional de Colombia del representante legal de la persona jurídica o de quien suscriba la propuesta.
- o. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal y de la persona jurídica o de quien suscriba la propuesta.

NOTA 4: El oferente, con la sola presentación de la oferta, en caso de resultar adjudicatario, se obliga a cumplir con la normatividad legal ambiental vigente en el País, particularmente para el Distrito Capital, y los diferentes programas ambientales y de pos consumo establecidos en la Imprenta Nacional de Colombia.

5.2 SEGUNDO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

5.2.1 OFERTA TÉCNICA con la descripción del servicio solicitado, el cual deberá contener en su totalidad todos los requisitos EXIGIDOS en el objeto, alcance del objeto y anexos técnicos publicados, situación que deberá ser certificada por el Representante Legal.

5.2.2 PLAZO DE ENTREGA: El máximo plazo de entrega es el treinta y uno(31) de Julio de 2018, de acuerdo a los cronogramas establecidos por el cliente, para lo cual el oferente debe manifestar expresamente que acepta el plazo de entrega propuesto por la Entidad.

5.2.3 EXPERIENCIA HABILITANTE

- **Experiencia general**

El contratista deberá adjuntar certificaciones comerciales que demuestren la experiencia en procesos de gestión documental por un monto mayor a los trescientos millones de pesos (\$300.000.000)

- **Experiencia específica**

- El contratista deberá adjuntar certificaciones donde demuestre su experiencia en proyectos logísticos y de gestión documental realizados para el DANE en montos iguales o superiores a los mil millones de pesos (\$1.000.000.000)
- Para el caso de custodia y seguridad se deberá adjuntar una certificación deberá probar tener experiencia en al menos un contrato por valor de cuatro mil millones de pesos (4.000.000.000)

Para el caso, consorcios y/o uniones temporales cualquiera de los proponentes podrá acreditar el cumplimiento de esta experiencia.

La certificación y/o documentación del contrato anexado deberán contener como mínimo la siguiente información:

- **Nombre del contratista:** Debe indicarse claramente el nombre, así como la información básica de la persona natural o jurídica que desarrollo o ejecuto el contrato.
- **Nombre de la entidad contratante:** Debe indicarse claramente el nombre de la entidad contratante. De igual forma la documentación allegada debe venir suscrita por quien tenga la facultad para expedirla.
- **Objeto:** debe cumplir las características mencionadas anteriormente.
- Lugar o lugares de ejecución.

- **Valor del Contrato:** Se debe especificar el valor del contrato, incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar. **Término de duración del contrato:** debe quedar clara la fecha de inicio y terminación y ejecución del contrato ejecutado. No se aceptan contratos en ejecución. Recibo a satisfacción, certificación de desempeño y/o satisfacción, liquidación y/o paz y salvo: en la certificación y/o contrato ejecutado la entidad contratante debe dejar claro que el contrato terminado y/o liquidado fue recibido a satisfacción en su totalidad y que la ejecución se ejecutó de manera satisfactoria.

La certificación presentada deberá encontrarse registrada en el Registro único de Proponentes, y clasificada dentro del código UNSPSC, así:

78121500 Empaque

78131800 Bodegaje y almacenamiento especializado.

80161500 Servicios de apoyo gerencial

81112000 Servicios de datos

Para el caso de empresas de seguridad se solicitará el siguiente clasificador así:

Grupo: servicios

Segmento: 92

Familia: 12

Clase: 15

Se solicita a los participantes que la experiencia del Registro Único De Proponentes (RUP), por medio de la cual se dará validez a lo solicitado sea subrayada o resaltada en las copias allegadas del Registro Único De Proponentes (RUP) con la experiencia solicitada.

5.2.4 CAPACIDAD OPERATIVA

Teniendo en cuenta la importancia de los servicios y actividades requeridas se hace necesario que el proponente acredite en su oferta que posee la suficiente capacidad operativa que permita el normal desarrollo del objeto a contratar, de la siguiente forma:

1. BODEGAS PRINCIPALES:

Disponibilidad de bodegas en Bogotá y en un municipios limítrofes con Bogotá D.C., donde se tenga acceso de transporte de carga y descarga pesada, debe contar con servicio de seguridad física durante las 24 horas con arma de dotación y radio, CCTV, Servicio de monta carga.

Se requiere una bodega con un área de 4.000 mts 2 con cuatro (4) muelles de carga y disponibilidad 7 x 24 durante la ejecución del proceso de Recepción y Picking de Materiales. Esta área debe contar con todos los elementos, insumos, personal y herramientas tales como (estibas, estibadores, montacargas, cajas, bolsas, cinta, zuncho, etc.,)

Se requiere una bodega o área de 2.000 mts 2 con suministro de racks instalados con mínimo cuatro (4) niveles de altura, en estructura metálica y capacidad de hasta 1Tn por posición.

Adicionalmente, se requiere una Bodega de 2.000 mts 2 para el Almacenamiento Controlado de Archivo, bajo las buenas practicas exigidas por el Archivo General de la Nación – AGN, por lo cual el proveedor deberá disponer de una bodega con estantería metálica orientada al almacenamiento de cajas de Referencia X300 y con una capacidad instalada y disponible de por lo menos 24.000 cajas. Esta bodega deberá contar con las condiciones físico ambientales exigidas en el acuerdo 049 de 2000 AGN en lo referente a pisos, temperatura, estantería, etc.

La(s) Bodega(s) destinada(s) a la operación mencionada anteriormente, deberá cumplir todas las exigencias de Seguridad Industrial determinada por el Decreto 1072 de 2015 y estarán sujetas a la revisión y aprobación por parte de los supervisores del contrato.

El tiempo de disponibilidad de las bodegas deberá ser de ocho (8) meses, con posibilidad de extender el servicio de acuerdo a la solicitud del contratante.

La(s) Bodega(s) destinada(s) a la operación deberá(n) contar con puestos de trabajo para la administración y seguimiento por parte de las entidades de control del Censo Nacional Poblacional. Estos puestos de trabajo deberán contar con mobiliario y conexiones y su cantidad se estima en mínimo (10) puestos de trabajo por Bodega.

Para garantizar la adecuada gestión de la bodega, el proveedor deberá entregar adjunto a su oferta económica y adicional a los documentos exigidos de ley, la siguiente documentación:

- Ubicación de las bodegas asignadas con su correspondiente Layout en donde se identifique claramente, las zonas de recepción, almacenamiento de materiales, almacenamiento de documentos, picking, clasificación de materiales y documentos con su correspondiente flujo de operación.
- Para este Layout se deberá tener en cuenta la información de materiales relacionados en los anexos técnicos que se adjuntan a esta invitación.
- Descripción del sistema de inventarios WMS (Warehouse Managment System).
- Descripción del sistema de Gestión Documental para la digitalización y consulta de la información.
- Descripción de la infraestructura técnica de montacargas y estibadores
- Estudio de seguridad industrial realizado y avalado por un profesional licenciado.

5.2.8 ACREDITACIÓN PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL

El contratista deberá adjuntar la certificación de calidad avalada por un ente competente de la Norma ISO 9001 en versión 2008 y/o 2015 para los procesos de logística y gestión documental.

En caso de consorcios y/o uniones temporales se podrá cumplir por uno o por la sumatoria de varios integrantes.

5.2.9 GESTIÓN DOCUMENTAL Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:

El contratista deberá contar con equipos multifuncionales de impresión y digitalización de documentos, con velocidades de hasta 135 ppm (páginas por minuto), cuya capacidad instalada para impresión y digitalización deberá ser igual o superior a las 30.000 páginas por hora, permitiendo gestionar el archivo del Censo Nacional Poblacional en forma digital a través de un aplicativo con acceso WEB.

Adicionalmente, el contratista deberá contar con experiencia certificada en la intervención de archivo, almacenamiento y custodia de documentos que garantice el adecuado tratamiento de los formatos y formularios que retornen de la logística inversa del Censo Nacional Poblacional. El inventario documental se realizara en formato FUID Formato Único de Inventario Documental y será almacenado en bolsas y cajas de archivo X300 suministradas por el contratista, y posteriormente serán almacenadas bajo los criterios de organización y clasificación establecidos en los anexos técnicos. Las entregas de la información serán realizadas bajo un protocolo de consultas y prestamos mediante un aplicativo WEB.

La estructura de almacenamiento será en racks con piso de lámina evitando el uso de estibas y/o el almacenamiento en piso que pueda deteriorar la documentación y en una bodega que cumpla los protocolos de seguridad y conservación establecidos por el AGN. Archivo General de la Nación.

5.2.10 SUMINISTROS:

El proveedor deberá asegurar el suministro del total de insumos requeridos para las actividades descritas y en las cantidades que se deriven del tamaño de la operación. Se resaltan los siguientes elementos:

DESCRIPCIÓN	MEDIDAS	OBSERVACIONES	CANTIDADES APROXIMADAS
Caja de cartón	40cm x 30cm x 50cm	Caja de cartón color Blanco del componente operativo, para empaque y despacho en la logística de envío de los materiales para el aprendizaje.	20.000

DESCRIPCIÓN	MEDIDAS	OBSERVACIONES	CANTIDADES APROXIMADAS
-------------	---------	---------------	------------------------

Caja de cartón	40cm x 30cm x 50cm	Caja de cartón para empaque y despacho en la logística de envío de los materiales para el operativo.	150.000
----------------	--------------------------	--	---------

DESCRIPCIÓN	REFERENCIAS	MEDIDAS	OBSERVACIONES	CANTIDADES APROXIMADAS
Caja de cartón	x 300 archivo	40cm x 30cm x 27cm	Con impresión a una sola tinta de logos y plantilla DANE, según norma de archivo.	Cotizar por rangos 5.000 5.001 - 10.000 10.000 - 20.000 Más de 20.000

DESCRIPCIÓN	MEDIDAS	OBSERVACIONES	CANTIDADES APROXIMADAS
Bolsa plástica	41cm x 30cm	Bolsa plástica de calibre 3 - 5 con cierre hermético.	60.000

5.2.11 RECURSO HUMANO

PERSONAL, RECEPCIÓN, PICKING Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES:

La recepción, almacenamiento temporal, picking y clasificación de materiales, así como todos los insumos requeridos para estas actividades deberán ser realizadas en su totalidad por el proveedor y deberán estar incluidas en la oferta comercial.

Estas actividades deberán ser ejecutadas de acuerdo a los cronogramas establecidos por la entidad teniendo como referencia los anexos técnicos que detallan los tiempos para cada una de las fases de esta logística. El picking se realizara por tipo de Kit y siguiendo las especificaciones relacionadas en los anexos. Para mayor claridad se relacionan los tipos de Kits que requieren de conteo de materiales por unidad de empaque para los siguientes kits:

- Kit de identificación
- Kit de impresos
- Kit de operativo
- Kit de oficina
- Kit de aseo
- Kit de cartografía
- Kit mobiliario

Conteo y verificación física por elemento de cada referencia, incluyendo los accesorios para los elementos de los siguientes kits:

- Kit equipamiento
- Kit tecnológico

Para los elementos del kit de equipamiento y kit tecnológico con accesorios, el operador también deberá verificar el estado de entrega de todos los elementos. Así mismo, deberá disponer de personal calificado para hacer la verificación detallada en las instalaciones del DANE de manera previa al traslado a la Bodega Central. Es necesario que se cuente con una póliza de seguro que ampare la custodia de estos elementos tecnológicos por un valor de veinte mil millones de pesos (\$20.000.000.000) y realizar su retorno a las instalaciones del DANE en las mismas condiciones físicas y de funcionamiento realizadas al momento de la entrega inicial.

El proveedor deberá contar con personal calificado teniendo como base mínima la siguiente estructura:

- (1) Gerente de Logística.
- (1) Gestor de Bodega
- (1) Director de Operaciones
- (20) Coordinadores Operativos
- (1) Líder de Gestión de Calidad
- (1) Líder de Soporte de TI.
- (1) Líder de SG-SST
- (1) Líder de Gestión Documental.
- (150) Operarios de Recepción, Picking y Almacenamiento.

Por tratarse de un proceso de impacto nacional, la disponibilidad de los recursos físicos, técnicos y humanos debe ser de 7 x 24 (siete días a la semana las 24 horas).

ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERINCIA ESPECÍFICA
Gerente de Logística	Profesional en Economía, administración, contaduría, Ingeniería Industrial. Con Especialización en Logística y Cadena de Abastecimiento	Cinco (5) años de experiencia profesional en dirección o coordinación de actividades administrativas de gestión de bodega y operaciones logísticas.
Gestor bodega	Profesional en Economía, administración, contaduría, Ingeniería Industrial. Con Especialización en Logística y Cadena de Abastecimiento	Tres (3) años de experiencia profesional con logística y/o transporte de carga, bodegaje, inventarios, almacenamiento, manejo de personal en bodega.
Director de Operaciones	Profesional en Economía, administración, contaduría, Ingeniería Industrial.	Cinco (5) años de experiencia profesional en dirección o coordinación de actividades de operaciones logísticas.
Coordinador Operativo	Profesional o Técnico en Economía, administración, contaduría, Ingeniería Industrial.	Tres (3) años de experiencia profesional con logística y/o transporte de carga, bodegaje, inventarios, almacenamiento, manejo de personal en bodega.
Líder de Gestión Calidad	Profesional de Carreras Administrativas con formación de auditor de calidad en la norma ISO 9001	Tres (3) años de experiencia profesional en la gestión y administración de Sistemas de Gestión de Calidad asociada especialmente a proceso de bodega y picking.
Líder de TI	Profesional de Carreras Administrativas Manejo de conceptos de Seguridad de la Información de acuerdo a la norma ISO 27001	Tres (3) años de experiencia profesional en manejo de software de inventarios, software de mensajería, procesamiento de bases de datos y transmisión segura de la información.
Líder de SG-SST	Profesional en Carreras Administrativas con Especialización en Higiene y Seguridad Industrial con Licencia en Salud Ocupacional	Tres (3) años de experiencia profesional en diagnósticos de Seguridad Industrial en los sectores de logística.
Líder de Gestión Documental	Profesional en Carreras Archivísticas con Especialización en Dirección de Proyectos	Dos (2) años de experiencia profesional en intervención de archivos y aplicación de instrumentos archivísticos.

En caso de consorcios y/o uniones temporales se podrá cumplir por uno o por la sumatoria de varios integrantes, correspondiendo a la suma de lo aportado por los integrantes.

La experiencia profesional del personal con estudios en las ramas de la ingeniería o ramas auxiliares, será contada a partir de la expedición de la matrícula profesional de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la ley 842 de 2003, para este caso deberá allegar copia de la matrícula profesional.

El proponente debe adjuntar en su oferta la hoja de vida, certificaciones de experiencia, diplomas de grado y manifestación bajo la gravedad de juramento del profesional propuesto, en el cual se evidencia la autorización para la presentación de su hoja de vida en la oferta y el compromiso de ejercer el cargo, en caso de resultar adjudicatario de la invitación. Dicho documento deberá estar suscrito en original, no se aceptarán firmas escaneadas, copias o alguna otra que no corresponda. No se aceptará la presentación de un mismo profesional por dos o más proponentes.

5.2.12 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

En atención a que, en los servicios de alistamiento y bodegaje, se debe garantizar la custodia efectiva sobre los distintos elementos que conforme al anexo técnico serán parte de la operación, el oferente deberá garantizar que contratará Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada que, conforme a la normatividad colombiana (Decreto Ley 356 de 1994 y Decreto 3222 de 2002) esté habilitada para prestar los servicios en mención.

5.3 TERCER LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y FINANCIERO.

5.3.1 INDICADORES FINANCIEROS:

El proponente deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

a) Los estados financieros, al último ejercicio aprobado por el máximo órgano de la compañía, en todo caso no podrá ser inferior a diciembre 31 de 2016.

b) Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal, expedido por la junta central de contadores, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días calendario, anterior a la fecha de cierre del proceso.

NOTA 1: Los documentos solicitados anteriormente deben estar firmados por el Representante Legal, contador y revisor fiscal (para las empresas que estén obligadas), así mismo deben ser comparativos, mostrar dentro de su estructura la porción corriente y no corriente del Activo y del Pasivo, además debe estar acompañados de sus respectivas notas, según el ART. 36. De la ley 222 de 1995 del Código de Comercio y el ART. 114. Del Decreto 2649 de 1993.

NOTA 2: NO SE ADMITIRÁN BALANCES DE PRUEBA

Se verificará con base en la información solicitada y presentada, que el interesado CUMPLA con los siguientes indicadores:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)

$IL = \text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$

EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR UN ÍNDICE DE LIQUIDEZ IGUAL O SUPERIOR A 1.8

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)

$IE = \text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}$

EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR UN ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO IGUAL O MENOR AL 50%.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)

$RCI = \text{UTILIDAD OPERACIONAL} / \text{GASTOS DE INTERESES}$

EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR UNA RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES IGUAL O SUPERIOR A 10.

El proponente cuya razón de cobertura de intereses sea indeterminada será habilitado en este criterio.

PATRIMONIO

PATRIMONIO = ACTIVO TOTAL – PASIVO TOTAL

EL INTERESADO DEBE TENER UN PATRIMONIO MAYOR O IGUAL AL 50% DEL PRESUPUESTO.

CAPITAL DE TRABAJO

CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

EL INTERESADO DEBE TENER UN CAPITAL DE TRABAJO MAYOR O IGUAL AL 30% DEL PRESUPUESTO.

NOTA: En caso de consorcio o unión temporal, para el cálculo de los indicadores, se sumará aritméticamente, cada uno de los componentes de la fórmula para cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal y se le asignará acorde a su participación en el consorcio y/o unión temporal.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

5.3.2 PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente debe diligenciar el anexo de oferta económica que se indica a continuación e incluirla dentro del Libro de Condiciones Económicas y Financieras.

El proponente debe presentar su oferta económica de conformidad con lo solicitado en la presente INVITACIÓN PÚBLICA, diligenciando el anexo indicado para tal efecto.

5.4 CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Solo serán objeto de calificación y puntaje las propuestas que cumplan estrictamente todos los requisitos de carácter jurídico, financiero y técnico, la falta de alguno de ellos inhabilitará la oferta.

Previos los requisitos anteriores, se asignará el puntaje máximo de 1.000 puntos, de acuerdo a la siguiente tabla:

ASPECTO	CONCEPTO	PUNTOS
ECONÓMICO	El oferente que ofrezca menor precio de acuerdo al puntaje ponderado de cada ítem obtendrá 300 puntos, a los demás se les asignara el puntaje por regla de tres.	300 PUNTOS
TÉCNICO (PLAN DE CONTIGENCIA)	El contratista deberá adjuntar el Plan de Continuidad del Negocio y las certificaciones que respalden las respectivas contingencias, el proponente que adjunte el requisito obtendrá 200 puntos, a los demás se les asignara el puntaje de 0 puntos.	200 PUNTOS

<p>TÉCNICO (SERVICIO AGREGADO DE MONITOREO Y CUSTODIA)</p>	<p>El oferente que ponga a disposición del proyecto unaa plataforma compatible y operativa con RFID para Gestión de Activos que permita visibilidad en tiempo real de los activos, auditoría e inspección rápidas mediante lectores móviles, informes detallados y un sistema de alerta. Dicha solución debe funcionar con lectores RFID móviles, portales RFID fijos y que permitan obtener trazabilidad de la seguridad en tiempo real.</p> <p>CARACTERÍSTICAS: Gestión de activos en tiempo real Inventario rápido Identificar activos faltantes en un conteo Documento y foto adjuntos a los activos Historial de cada activo Transferencias y movimientos Compatible con código de barras y RFID Operación sin interrupciones con lectores móviles y fijos Alertas cuando los activos entran o salen API abierta y servicios web para fácil integración Alojamiento en la nube</p> <p>Esta solución tecnológica debe ser acreditada ante la entidad con las características acá enunciadas.</p> <p>El proponente que adjunte el requisito obtendrá 100 puntos, a los demás se les asignara el puntaje de 0 puntos.</p>	<p>100 PUNTOS</p>
--	---	-------------------

TÉCNICO (DÍAS DE BODEGA)	El contratista que asigne el mayor número de días de bodega, adicional a los 8 meses solicitados obtendrá 400 puntos, a los demás se les asignará el puntaje por regla de tres inversa. La base mínima para generar puntuación será de cinco (5) días.	400 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE		1.000 PUNTOS

5.5 FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Si como resultado de la calificación dos o más proponentes obtuvieran igual puntaje total, se adjudicará al proponente que su propuesta económica presente el valor más BAJO.

Si persiste el empate, la Imprenta Nacional de Colombia desempatará de la siguiente manera:

- De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- De continuar el empate, se aplicará lo establecido en el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, de preferir al proponente que en su nómina tenga contratado por lo menos el 10% de sus empleados en las condiciones de incapacidad enunciadas en la ley, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva región y se hubieren contratado por lo menos con un año de anterioridad al cierre del proceso.
- Finalmente, de mantenerse el empate se dirimirá mediante sorteo, para lo cual en audiencia los proponentes de las propuestas empatadas procederán a escoger la balota, se enumeran de acuerdo a la cantidad de proponentes. En primer lugar se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escoja la balota. Realizado este primer sorteo los proponentes procederán a escoger balota en el orden que se haya determinado y se adjudicará al proponente que saque la balota con el número mayor.

5.6 TÉRMINO PARA EVALUACIÓN

La **IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA** tendrá el término establecido en el cronograma de invitación, para elaborar las evaluaciones: jurídica, técnica y económica necesarias para la evaluación de las OFERTAS y para solicitar a los OFERENTES las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello el OFERENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta. Tanto la solicitud de IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA como la respuesta de los proponentes deberán constar por escrito.

5.7 ACEPTACIÓN OFERTA MÁS FAVORABLE

Vencido el término de elaboración de las evaluaciones LA IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA aceptará la oferta más favorable e iniciará el trámite contractual.

LA IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA declarará desierto el presente proceso, en los siguientes eventos:

- Cuando no se presenten ofertas.
- Cuando ninguna de las ofertas se ajuste o cumpla con lo exigido en los presentes términos de invitación.

- Cuando se presenten causales que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- Cuando ninguna de las ofertas resulte conveniente para la entidad.
- Por presentarse circunstancias sobrevinientes a la convocatoria que impidan una selección objetiva para la empresa.

5.8. FORMATOS Y ANEXOS

Corresponde a los modelos de los documentos que los proponentes deben diligenciar, suscribir y adjuntar a la oferta.

- **Formato No. 1** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- **Formato No. 2** PACTO DE INTEGRIDAD.
- **Formato No. 3** MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO.
- **Formato No. 4** MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL.
- **Formato No. 5** MODELO CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA.
- **Formato No 6** CONDICIONES TECNICAS Y ECONÓMICAS

FORMATO No. 01 –

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Oferta presentada a la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA para la **PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA INDC -023- 2018.**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BODEGAJE Y ALISTAMIENTO CENSO DANE 2018., EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 007-18 FIRMADO ENTRE LA UNIÓN TEMPORAL IMPREPOSTAL DANE Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DANE.

Ciudad y Fecha.

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con los términos de la presente Invitación Pública hacemos la siguiente oferta para la Invitación Pública **INDC -023- 2018** y en caso de que nos sea aceptada por la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- a) Que contamos con la capacidad jurídica, técnica, económica y financiera suficiente para ejecutar el contrato que resulte del proceso de selección.
- b) Que no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, ni las establecidas en el artículo 4 parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
- c) Que el régimen tributario al cual pertenecemos es _____.
- d) Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- e) Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- f) Que conocemos en su totalidad los términos de selección del proceso **INDC -023-2017** y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- g) Que nos comprometemos a ejecutar el contrato dentro de los términos previstos en la Invitación.

h) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de presentación de la oferta, expedido por la Contraloría General de la República.

Así mismo, manifestamos que:

1.- Que el valor total de la oferta para el objeto de la presente Invitación Publica es de: _____, _____, (manifestar estos valores en números y letras), incluido IVA, y todos los impuestos, costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.

2.- El término de vigencia de la oferta es de _____

3.- Que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se anexa la certificación firmada por el Revisor Fiscal, o Representante legal (según corresponda) en la que consta que durante los últimos seis (6) meses el oferente (y los miembros que lo integran si fuere el caso) ha (n)estado a paz y salvo en el pago total de aportes frente a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

4.- Que acepto (amos) la forma de pago prevista en la Invitación Pública.

6.- Que la presente oferta consta de _____ (__) folios debidamente foliados.

7.- Que conozco (conocemos) y acepto (amos) todas las especificaciones y condiciones consignadas en la Invitación Pública del presente proceso de selección y los documentos que los aclaran o modifican.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No. _____ De _____

Dirección _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

FORMATO 2 - PACTO DE INTEGRIDAD

REF. INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 023/2018.

Yo, _____ identificado como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de (Nombre Entidad Proponente), y de todos sus funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente, colaboren en la presente invitación en la cual hemos decidido participar, manifiesto que hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Integridad con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sociedad Industrial y Comercial del estado, el cual se encuentra sujeto al desarrollo de su función administrativa a los principios constitucionales de buena fe, moralidad, responsabilidad y transparencia, entre otros, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 209 de la Constitución Política, y 2, 3 y 39 de la ley 489 de 1998.

El presente Pacto de Integridad tiene como objetivo principal garantizar de nuestra parte la transparencia y la moralidad dentro del presente proceso, el cual entendemos y aceptamos en todos sus términos, los cuales se expresan a continuación:

Sin perjuicio del cumplimiento que es debido a la ley colombiana, el presente Pacto de Integridad se fundamenta en el compromiso de no soborno que así adquirimos con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de:

- I. Pretender diseñar el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
- II. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la selección del contrato.
- III. Ganar la selección del contrato.
- IV. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos, o cualquier otro componente importante del mismo.
- V. Lograr que sean aprobados por los servidores públicos de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA o funcionarios a su servicio o asesores de éste o por el interventor del Contrato (o por su personal) resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
- VI. Abstenerse de monitorear apropiadamente la correcta ejecución del objeto del contrato, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

- VII. Evadir impuestos, derechos, licencias, o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer, derivados de la presente invitación.
- VIII. Inducir a un servidor público o cualquier funcionario o asesor al servicio de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA a quebrantar sus deberes de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, convenimos en adquirir los siguientes compromisos, en un todo de acuerdo con la ley colombiana, para con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA:

1. Asignamos la mayor importancia a la presentación de nuestra cotización en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Consecuentemente nos complace confirmar que: no hemos ofrecido o concedido, ni hemos intentado ofrecer o conceder, y no ofreceremos ni concederemos, directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún servidor, funcionario, o asesor de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener el contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación si así lo decidiera LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA u otra ventaja impropia; no he coludido y no coludiré con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Comprendemos la importancia material de estos compromisos para la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y la seriedad de los mismos.

2. Hemos desarrollado y desarrollaremos nuestras actividades en el marco de principios éticos de comportamiento, y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias con el fin de acatar este compromiso de No Soborno por todos nuestros empleados y asesores, así como por todos los terceros que trabajan con nosotros en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre de todas y cada una de las personas que conforman mi representada o que tienen que ver conmigo.

4. Nos comprometemos, con respecto a la presentación de mi cotización, a estructurarla seriamente, con información verdadera y fidedigna, y con una cotización económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

5. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, me comprometo a que:

- i. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
- ii. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, pondremos a su disposición toda la información sobre pagos efectuados a terceros

relacionados con la preparación de la cotización y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.

- iii. Al finalizar la ejecución del contrato que llegara a celebrar LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con nosotros, certificaré formalmente que no he pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. En el estado final de cuentas incluiré breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.
6. Si incumplo mi compromiso de no soborno se podrán generar, además de las consecuencias y acciones contempladas en la legislación colombiana, los siguientes efectos jurídicos, los cuales acepto de antemano:
- i. La exclusión del proceso de selección de la presente invitación sin que haya lugar a la devolución alguna de los costos pagados para presentar la cotización del presente proceso.
 - ii. La revocatoria de la selección si ella se hubiere ya comunicado.
 - iii. La nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.
 - iv. La terminación del contrato por acuerdo entre las partes, o su terminación por imposibilidad en la continuación de su ejecución conforme a la ley y a la Constitución Política.
 - v. La imposibilidad de participar en cualquier contratación que adelante la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA en un periodo de cinco (5) años.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales ii) a iv) de este numeral será aplicable solamente al participante seleccionado. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales i) y v) se aplicarán a cualquiera de los participantes.

7. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas del juego establecidas en los documentos de la presente Invitación, en términos de su transparencia.
8. Acepto que durante la evaluación de las cotizaciones prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de cotizaciones dentro de la invitación.
9. El Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación que adelantan las entidades públicas. Por lo tanto, me comprometo a denunciar ante este

Programa o ante otra autoridad competente cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente a esta invitación.

Para constancia, se firma el presente documento a los () días del mes de _____ del año 2016.

(Firma) _____

Nombre y apellidos:

C.C. No.:

Representante Legal de:

FORMATO 3 - FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL.

Entre, (persona natural o persona jurídica) -----, domiciliados en -----, constituida mediante Escritura No. ----- otorgada en—de 19--- en la Notaría ---- de -----, representada en éste acto por -----, mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y -----, domiciliada en -----, constituida mediante Escritura No. ----- otorgada el --- de --- de--- en la Notaría ----de --- representada en este acto por -----, mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de ----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso o convenio consorcial que se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio entre ----- y ----- y para efectos de presentar una oferta conjunta el proceso de selección **INDC -023- 2018. SEGUNDA:** Por virtud de lo anterior, nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. **TERCERA:** Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman. **CUARTA:** Celebrado el contrato, se acuerda que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de por IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. **QUINTA:** Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella se derive. **SEXTA:** Que la duración del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante, lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SÈPTIMA.** Para todos los efectos IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: ----- . No obstante, lo anterior, se acepta desde ahora que LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA puede dirigirse al consorcio a la siguiente dirección: ----- . Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a -----, identificado con C.C. No..... como representante del mismo. Para constancia se firma a los

FIRMAS

A

B

Nombre
Cédula

Nombre
Cédula

REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO

FORMATO 4 - FORMATO COMPROMISO UNIÓN TEMPORAL

Entre, (persona natural o persona jurídica) -----, domiciliados en ----- constituida mediante Escritura Pública No.----- otorgada en ---- de 199-- en la Notaría ---- de -----, representada en éste acto por ----- mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No.----- de -----, quien obra en su carácter de ----- con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y -----, domiciliada en -----, constituida mediante Escritura No.--- otorgada el -- de 199--, mayor de edad y vecino de ----- identificado con la cédula de ciudadanía No. -- de ---, quien obra en su carácter de ---, con amplias atribuciones hemos determinado celebrar un compromiso de unión temporal que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente una oferta conjunta para el proceso de selección **INDC -023- 2018. SEGUNDA:** Por virtud de lo anterior, nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. **TERCERA:** Queda expresamente convenido que las personas que integramos esta Unión Temporal respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos afecta a todos los integrantes que la conforman. Para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación es la siguiente: ----- . Igualmente, nos comprometemos a no modificar los porcentajes señalados anteriormente sin el consentimiento previo y escrito de LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. **CUARTA:** Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren la Unión Temporal. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. **QUINTA:** Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la Unión Temporal como de la selección y del contrato que de ella se derive. **SEXTA:** Que la duración del compromiso de unión temporal se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante, lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SÉPTIMA:** Para todos los efectos ante IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA se consignan a continuación las direcciones donde funcionarán las oficinas de las personas que integran la Unión Temporal a saber: ----- . No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA puede dirigirse a la siguiente dirección--. Para todos los efectos los integrantes de la Unión Temporal de común acuerdo designamos a ----- como representante de la misma. Para constancia se firma en -----a los -----

FIRMAS

Nombre
Cédula

Nombre
Cédula

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL

Nombre y Cédula

FORMATO N° 5
MODELO DE CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

La empresa _____ identificada con el N.I.T.
No. _____ certifica que ha celebrado el siguiente contrato con la
firma _____ identificada con el N.I.T. _____ así:

CONTRATO No.	
VALOR TOTAL	
OBJETO DEL CONTRATO	
FECHA DE INICIACIÓN	
FECHA DE TERMINACIÓN	
CONCEPTO DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS (BUENO, REGULAR, MALO O SIMILARES)	

Se expide a solicitud del interesado a los _____ días del mes de _____ del año _____

FIRMA DE QUIEN EXPIDE _____

NOMBRE _____

TELEFONO _____

FORMATO N° 6
MODELO OFERTA ECONÓMICA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BODEGAJE Y ALISTAMIENTO CENSO DANE 2018., EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 007-18 FIRMADO ENTRE LA UNIÓN TEMPORAL IMPREPOSTAL DANE Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICAS DANE.

Formato anexo para tal efecto